

PROCESO	SOLICITUD DE ENTREGA GARANTIA MOBILIARIA
RADICADO	2021-00107
DEMANDANTE	MOVIALVAL S.A.S
DEMANDADO	NESTOR MANUEL BENAVIDES ROMERO
FECHA	ABRIL 16 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora juez el proceso relacionado informándole que está pendiente por admisión. Sírvase proveer

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad, abril dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).-

Examinada la solicitud de aprehensión y entrega de Garantía Mobiliaria, presentada por MOVIAVAL S.A.S, representado legalmente por ALEJANDRA HENAO MONTOYA, a través de apoderado judicial, observa el despacho que el solicitante dio cumplimiento al requisito previsto en el artículo 620 de la Ley 1676 de 2013, acreditando que realizó el requerimiento previsto al deudor para que efectuara el pago directo a la entidad solicitante con la entrega del bien sobre el cual recae la garantía prendaria.-

Conforme a lo anterior se hace viable la admisión de la solicitud de aprehensión del bien gravado con prenda sin tenencia, distinguido PLACA WJE63E, MODELO 2019, MARCA BAJAJ DISCOVER 100M MT 100CC, LINEA DISCOVER 100 SPORT, CLASE MOTOCICLETA, COLOR NEGRO NEBULOSA, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR JBZWHG88076, SERIE 9FLA14AZ6KAH08760, CHASIS 9FLA14AZ6KAH08760, de propiedad del señor NESTOR MANUEL BENAVIDES ROMERO, y se expida oficio dirigido a las autoridades competentes (policía Nacional-Sijin), para que procedan a la captura e inmovilización, dejando el vehículo una vez capturado a disposición de la entidad solicitante CARRERA 31 # 117B-12 BARRIO LA PRADERA DE BARRANQUILLA. Lo anterior conforme al Debido Proceso e Imperio de la Ley art. 29 y 230 C. N.-

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

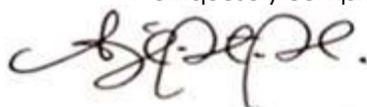
1º.) Admitir la solicitud y Ordenase la Aprehensión y Entrega de garantía mobiliaria presentada por MOVIAVAL S.A.S, a través de apoderado judicial contra NESTOR MANUEL BENAVIDES ROMERO, sobre vehículo distinguido PLACA WJE63E, MODELO 2019, MARCA BAJAJ DISCOVER 100M MT 100CC, LINEA DISCOVER 100 SPORT, CLASE MOTOCICLETA, COLOR NEGRO NEBULOSA, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR JBZWHG88076, SERIE 9FLA14AZ6KAH08760, CHASIS 9FLA14AZ6KAH08760, de propiedad del señor NESTOR MANUEL BENAVIDES ROMERO, por colmar las exigencias legales y constitucionales del Debido Proceso e imperio de la Ley Arts. 60 de la ley 1676 de 2013 y 230 C. N.-

2º.) Facultar a las autoridades Competentes- (Policía nacional- Sijin), para efecto de realizar la aprehensión del vehículo gravado con prenda sin tenencia PLACA WJE63E, MODELO 2019, MARCA BAJAJ DISCOVER 100M MT 100CC, LINEA DISCOVER 100 SPORT, CLASE MOTOCICLETA, COLOR NEGRO NEBULOSA, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR

JBZWHG88076, SERIE 9FLA14AZ6KAH08760, CHASIS 9FLA14AZ6KAH08760, de propiedad del señor NESTOR MANUEL BENAVIDES ROMERO,, una vez inmovilizado dejarlo a disposición de la entidad solicitante CARRERA 31 #117B-12 BARRIO LA PRADERA DE BARRANQUILLA (Atl.), para que proceda de conformidad con lo ordenado.- Cumplido lo anterior, presentar informe al Juzgado.

3º.) Reconocer personería a ANA ISABEL URIBE CABARCAS, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y condiciones del poder conferido de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del C. G. del P.

Notifíquese y cúmplase



La juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **032**

SOLEDAD, **ABRIL 19 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO